



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 7618886 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7618886 DE 2025
OBJETO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de Agrícola , para el programa de Articulación con la Educación Media, Formación titulada en la modalidad presencial, en el Centro Agropecuario.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/03/2025
FECHA DE INICIO	11/03/2025
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES Y (28) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	JORGE ELIECER SANCHEZ ALVAREZ
CC o NIT	73.377.349
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Bolívar
VALOR INICIAL	\$ 40.169.063
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOSM/CTE (\$40.169.063,00).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago diferente por el mes de Marzo por valor de DOS MILLONES OCHO MIL CUATROSCIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.008.453).b) Ocho (8) pagos iguales del mes de Abril hasta Noviembre del año 2025, por valor de CUATRO MILLONES



	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	57625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	38.804.541
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	38.804.541
VALOR TOTAL EJECUTADO	38.804.541
SUPERVISOR	MONICA GUTIERREZ COLMENARES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDUARDO CESAR PARDO CASTRO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa Articulación con la media técnica, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas	SI	PREPARAR INSTALACIONES O TERRENOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO PRODUCTIVO SEGÚN LAVAR Y DESINFECTAR EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UNIDADES DE EXPLOTACIÓN. EQUIPAR LAS INSTALACIONES O TERRENOS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO
2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral	SI	Fotos y Folios. Talleres escritos. Bitácoras.



y participar en proyectos de investigación aplicada.		
3. Programar las actividades de formación que den respuesta a las necesidades del Programa Articulación con la media técnica.	SI	Fotos y Folios. Talleres escritos. Bitácoras.
4. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.	SI	FOTOS
5. Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.	SI	Folios de guías de aprendizajes instrumentos de evaluación.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar	SI	Reuniones de equipo ejecutor de Agroindustrias



<p>integralidad en la formulación de proyectos</p> <p>formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.</p>		
<p>7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.</p>	<p>SI</p>	<p>Reporte de Juicios de Evaluación</p>
<p>8. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva</p>	<p>SI</p>	<p>Certificado en Sofía plus del año 2025 con vigencia de 3 años</p>
<p>9. Los instructores que se requieran en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.</p>		<p>NO APLCA</p>



10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agropecuario.		NO APLICA
11. Cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del Covid19		FUI VACUNADO CON LAS VACUNAS INDICADAS.
12. Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual		NO APLICA
13. Brindar apoyo técnico de acuerdo con su idoneidad y experiencia a la supervisión técnica de contratos de bienes y servicios que sean requeridos eventualmente.		NO APLICA
14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.		Reporte de Horas de Sofia

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	MUNDIAL DEL SEGURO
NRO. DE PÓLIZA	CMT-100015446
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	10/03/2025
FECHA APROBACIÓN	11/03/2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/03/2025	30/03/2026	\$ 4.016.906,30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato, de acuerdo con las condiciones y obligaciones pactadas al inicio de este, sin presentar multas y/o sanciones.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

El 10/03/2025 – MONICA GUTIERREZ COLMENARES

EL 26/11/2025 - SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA

EL 05/12/2025 - MONICA GUTIERREZ COLMENARES



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

De conformidad con lo anterior, se reversará un saldo a favor de la entidad por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.364.522) MCTE.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato



a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$40.169.063
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$ 38,804,541
Valor ejecutado	\$ 38,804,541
Valor pagado	\$ 38,804,541
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 1,364,522

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Liberar a favor del SENA la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.364.522) MCTE

Justificación: No se cumplió con la obligación de ejecutar el total de horas programadas, al cancelarse 3 fichas de formación complementaria durante el mes de julio

Para constancia se firma a los veintinueve (29) del mes de diciembre (2025)

MONICALEONOR GUTIERREZ COLMENARES

Supervisora Contrato 7618886 - 2025

Coordinadora Académica



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>